



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ACTA COMISIÓN PERMANENTE

PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 8 días del mes de octubre del año 2013, siendo la hora 12:25, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Viviana GUGLIELMI y Oscar RUBINOS por la UCR, Luis CARDENAS por el PFF, Mario LLANES por el PJ, Silvio BOCCHICCHIO por el PSP y Walter VUOTO por el FPV y la secretaria a cargo del agente Federico SCHREINER.

Habiendo quorum legal se da tratamiento a los siguientes asuntos de acuerdo al temario propuesto para esta reunión.

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1173/13	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/Modificase al articulo IV.3.5.2 del Anexo I del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad.-	<u>Pre Dictamen:</u> Aprobando.- <u>Convalidan</u> Los presentes.-
1009/13	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Denominar Salón de Fiestas, casa de fiestas y/o quinchos a aquellos establecimientos o locales que se ofrezcan en alquiler. -	<u>Pre Dictamen:</u> Aprobando.- <u>Convalidan</u> Los presentes.-
1006/13	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza mediante el cual se implementa el Programa Piloto Integral de Accesibilidad Urbana (PPITAU) estableciendo un Plan de Etapas de Intervención.-	<u>Dictamen Final:</u> Aprobado de acuerdo a Predictamen.- <u>Convalidan</u> Los presentes -
964/13	Bloque PSP	Proyecto de Resolución r/solicita al DEM que llame a concurso para refuncionalizar y embellecer la escalera de uso comunitario de la calle Juan Manuel de Rosas y Gdor Deloqui.-	<u>Dictamen Final:</u> Aprobando.- <u>Convalidan</u> Los presentes.-
915/13	Vecinos B ² Los Fieguinos	Solicitan tratamiento y derogación de la Ordenaza N° 4197 mediante la cual se aprobo el cambio de nombre a de nombre a la calle "Constitucion Fieguina".	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
876/13	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/autorizando el uso Confteria Bailable para el predio denominado catastralmente Macizo47 de la Seccion A, propiedad del Sr. FURST Francisco F. Francisco Felipe.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
875/13	Señor Intendente Municipal	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar del CPU a los predios denominados catastralmente Sección A, Macizo 76, Pa	<u>Dictamen Final:</u> Aprobado de acuerdo a Predictamen.- <u>Convalidan</u> Los presentes.-
874/13	Señor Intendente Municipal	Remite Expediente Municipal DU 4164-2013 r/desafectación de Espacio Verde parcela F-48-25.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
741/13	Señor Intendente Municipal	Remite Expediente DU-3125-2013 r/Solicitud Excepción al C.P.U a la Sección F, Macizo 44, Parcela 9 propiedad Señor ESCALERA Jorge.-	<u>Dictamen Final:</u> Remitiendo actuaciones al ARCHIVO.- <u>Convalidan</u> Los presentes.-
645/13	Fundación de Historia Natural	Solicita excepción de tasas municipales.-	<u>Dictamen Final:</u> Remitiendo actuaciones al ARCHIVO.- <u>Convalidan</u> Los presentes.-
552/13		Asunto N° 431/2013 Proyecto de Ordenanza Declarar Patrimonio cultural al inmueble de Sección A, macizo 56, Parcela 7a Propiedad de IPAUSS.-	<u>Dictamen Final:</u> Aprobado de acuerdo a Predictamen.- <u>Convalidan</u> Los presentes.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ASUNTO	INICIADOR	SEÑALAMIENTO	RESOLUCIÓN
295/13	Señor Intendente Municipal	Remite Exp DU-5052-2011 Proyecto de Urbanización Barrio Hípico I Sección J, Macizo 37, Parcela 3. Propiedad de IMBERT Adolfo.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.-
281/13	Vecinos Valle de Andorra	Solicitan se asigne el nombre de Jardín del Valle y Jardín del Bosque a dos calles de la Sección O entre los macizos BB, CC y DD del Valle de Andorra.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
58/13	Señor Intendente Municipal	Remite actuaciones del Copu Expediente 8836-DU-2013 - B-33-4 Comunicaciones Fueguinas SRL, rechazando solicitud de excepción a Ordenanza 3005	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 13:10 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.-----



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

10/10/13 13:25
1288 5

Docten

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2013

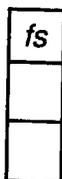
ASUNTO Nº: 964/13.-

EXPEDIENTE Nº: 891/06.-

REFERENTE: Proyecto de Resolución iniciado por el Bloque de la Partido Social Patagónico mediante el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que llame a concurso para refuncionalizar y embellecer la escalera de uso comunitario de la calle Juan Manuel de Rosas y Gdor. Deloqui.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja aprobar el siguiente PROYECTO DE RESOLUCIÓN que se acompaña.



Wuoma

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Mario LLANES

[Signature]



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

La escalera de uso comunitario que conecta el tramo alto de la calle Juan Manuel de Rosas con su continuidad a partir del cruce con Gobernador Deloqui es un sitio estratégico del centro de la ciudad, muy caro a la identidad local.

Este espacio es intensamente utilizado por residentes en la ciudad como por turistas que recorren Ushuaia de a pie o que simplemente bajan de los hoteles y hosterías ubicadas por encima de Deloqui hacia la calle San Martín, el puerto y otros puntos de interés situados en las inmediaciones.

Pero además de cumplir la función de salvar la barrera geográfica que distingue al lugar de su emplazamiento, esta escalera es un espacio en si mismo, que la comunidad ha elegido como punto de reunión en muchos casos, como lugar para la exposición de obras de arte, en otros.

Asimismo, esta escalera es vista obligada para los más de doce comercios que, con su radicación espontánea en el tramo de la calle Rosas comprendido entre Deloqui y San Martín. El estado de deterioro actual de este espacio común de la ciudad contrasta fuertemente con el desarrollo económico y social que ha cobrado el tramo de la arteria mencionada.

Por el contrario, la revalorización de este espacio, con un embellecimiento y diseño arquitectónico integral que permita su refuncionalización y mejor aprovechamiento, contribuirá sin dudas, a potenciar este micro centro comercial ubicado en el corazón de nuestra ciudad.

Por tratarse de un espacio tan caro a la vida urbana, e incorporado a la identidad local, sugerimos que el proyecto de diseño integral surja de la participación de estudios de arquitectura y diseño radicados en esta ciudad.

De este modo, se busca abrir el juego a la participación y dar curso a la imaginación de todos aquellos profesionales que con su inventiva puedan darle a este espacio la innovación y el uso adecuado que la ciudad requiere.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que llame a Concurso Público de proyectos arquitectónicos para remodelar y refuncionalizar la escalera comunitaria ubicada en la calle Juan Manuel de Rosas y Gobernador Deloqui, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR que el concurso se limite a los estudios de arquitectura y diseño radicados en la ciudad de Ushuaia, lo que deberá quedar plasmado en las bases pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que desarrolle cada una de las etapas del concurso en forma articulada con el Colegio de Arquitectos de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que al confeccionar las bases del concurso oriente a los postulantes a presentar proyectos que revaloricen el espacio público al combinar la necesidad de conectar dos zonas del centro de la ciudad, con el desarrollo de un espacio de exposición y realización de actividades culturales y artísticas.

ARTÍCULO 5º.- DE FORMA.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

10/10/13 13:25
1289 5

Code

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2013

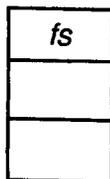
ASUNTO Nº: 1006/13.-

EXPEDIENTE Nº: 302/05.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical mediante el cual se implementa el "Programa Piloto Integral de Accesibilidad Urbana (PPI-TAU)" estableciendo un Plan de Etapas de Intervención.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiéndose remitido el predictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano, se aconseja sancionar el siguiente Proyecto de Ordenanza que se acompaña a la presente.-





FUNDAMENTOS

El mismo ha sido pensado en virtud de haberse observado dos problemáticas que inciden simultáneamente en la ciudad y agravado en el sector centro de la ciudad, generando cada vez más dificultades para quienes transitan en vehículos y deben estacionar los mismos, como así también para los peatones, que si bien podemos referirnos a todos, principalmente preocupan aquellos que sufren alguna discapacidad, particularmente las motoras, ya sean estas temporarias o permanentes, o también los casos de empujar sillas de ruedas, o carritos de infantes, que son los más notorios.

En la búsqueda de respuestas satisfactorias, se ha encontrado que una solución que requiere de un solo tipo de intervención urbana, puede facilitar, ayudar o aliviar ambas problemáticas.

Nos referimos en este caso al gran crecimiento del parque automotor que necesita de más espacios para estacionar, especialmente en el centro de la ciudad, como así también observamos lo difícil que se hace mantener las rampas de acceso a las veredas desde y hacia las calzadas libres, lo que le genera al peatón en las circunstancias antes mencionadas, un sinnúmero de situaciones enojosas y frustrantes a la hora de transitar por nuestra ciudad.

Si bien se encuentran en plena vigencia las normas que indican la obligatoriedad de dejar libre las rampas de las aceras y establecen la prohibición de estacionar sobre éstas como asimismo están previstas las penalidades para este tipo de infracción, la mayoría de las veces la falta de conciencia sobre la problemática de las minorías, hace que no se considere ni se respete los aspectos que son atinentes sólo a ellas.

Esto nos pone ante la necesidad de buscar nuevas formas que nos faciliten la convivencia en los núcleos urbanos de tal manera que todas las necesidades sean mayormente contenidas.

Por lo tanto proponer este programa a ser llevado adelante por el DEM, colaborará a dar soluciones a ambas problemáticas, por un lado, construir las rampas en las ochavas, garantiza la plena accesibilidad para los peatones a las aceras, desde y hacia las calzadas, porque difícilmente estarán obstruidas con vehículos estacionados, y por otro lado, de esta forma se gana espacios de estacionamiento sobre el cordón de vereda paralelo a la Línea Municipal, en virtud de no encontrarse anulado por las rampas.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- IMPLEMENTAR el "Programa Piloto Integral Accesibilidad Urbana" (PPITAU) estableciendo un Plan de Etapas de Intervención que contemple los diferentes sectores y barrios de la ciudad, con el fin de garantizar la plena accesibilidad a las aceras desde y hacia las calzadas de la ciudad, para todos los peatones sin excepción.-

ARTÍCULO 2º.- El programa instituido en la presente debe ejecutarse como primera etapa en el sector urbano definido entre la Avenida Maipú y la Avenida Magallanes, y entre las calles Onas y Yaganes. El DEM definirá mediante el plan mencionado en el artículo anterior, el cronograma de intervención que continuará con los distintos barrios de la ciudad.-

ARTÍCULO 3º. - El programa instituido por la presente consistirá en reformar o remodelar todas las ochavas del sector indicado en el artículo 2º, adecuando la resolución constructiva de las ochavas, en forma obligatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo I.3.A.4.2.- inciso b), de la Ordenanza Municipal N° 3005

ARTÍCULO 4º.- En caso de encontrarse con situaciones particulares que requieran una resolución constructiva especial, las áreas técnicas competentes definirán el diseño más adecuado, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3005.-

ARTÍCULO 5º.- DE FORMA.-

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Oscar RUBINOS

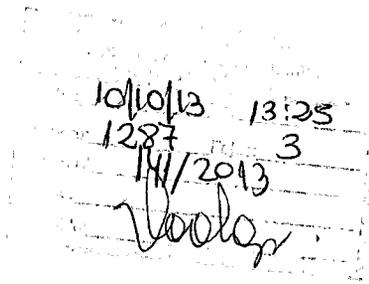
VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Mario LLANES



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas



**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Oscar RUBINOS

VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2013

ASUNTO Nº: 875/13.-

EXPEDIENTE Nº: 141/13

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza referente a exceptuar del CPU a los predios denominados catastralmente como Sección A, Macizo 76, Parcelas 2 y 3 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de lo establecido en el Artículo VII.1.2.2.2-CE1: CENTRAL MICRO-CENTRO- Retiro Contrafrontal Mínimo, del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose la ocupación parcial del Retiro Contrafrontal de acuerdo a la documentación presentada.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiéndose remitido el predictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 20 de septiembre de 2013, y en un todo de acuerdo al Informe del Dpto. E. y N. N° 20/13 de la Dirección de Urbanismo de fecha 8 de julio de 2013 y al informe del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.) N° 155 del 19 de julio de 2013. Por lo expuesto se aconseja sancionar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA que se acompaña.-

fs



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a los predios denominados catastralmente como Sección A, Macizo 76, parcelas 2 y 3 del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, de lo establecido en el Artículo VII.1.2.2.2 – CE1: CENTRAL MICROCENTRO – Retiro Contrafrontal mínimo, del Código de Planeamiento Urbano, autorizándose la ocupación parcial del Retiro Contrafrontal de acuerdo a la documentación presentada.

ARTÍCULO 2º.- Cualquier modificación en la edificación existente, deberá adecuarse a la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.-

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Oscar RUBINOS

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Mario LLANES



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

10/10/13 13:25

1286 2

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Damián DE MARCO

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Oscar RUBINOS

VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2013

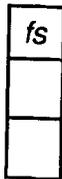
ASUNTO Nº: 741/13.-

EXPEDIENTE Nº: 891/06.-

REFERENTE: El Señor Intendente Municipal remite Expediente DU-3125-2013 mediante el cual se solicita excepción al C.P.U a la Sección F, Macizo 44, Parcela 9 propiedad Señor ESCALERA, Jorge.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto de referencia y aconseja remitir las presentes actuaciones al **ARCHIVO**.-



Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Oscar RUBINOS

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Mario LLANES



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

10/10/13 1325
1285 Pág. 3
Votador

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2013

ASUNTO N°: 645/13.-

EXPEDIENTE N°: 891/06.-

REFERENTE: La Fundación de Historia Natural solicita excepción de tasas municipales.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto de referencia y aconseja remitir las presentes actuaciones al **ARCHIVO**.-

fs

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Mario LLANES



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

10/10/13 13:25

1284 4

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2013

ASUNTO Nº: 552/13.-

EXPEDIENTE Nº: 70/13

REFERENTE: Asunto Nº 431/2013 Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical mediante el cual se declara Declarar Patrimonio cultural las actividades que se desarrollan en el edificio emplazado en Sección A, macizo 56, Parcela 7a propiedad de IPAUSS.-

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y habiéndose remitido el dictamen correspondiente a la Comisión de Información y Debate Ciudadano de fecha 20 de septiembre de 2013, por lo que se aconseja sancionar el siguiente PROYECTO DE ORDENANZA que se acompaña previa fundamentación sobre banca del miembro informante.-

fs



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Declarar PATRIMONIO CULTURAL, en el marco del Artículo 73º de la Carta Orgánica Municipal, a la actividad que se desarrolla en el edificio que se encuentra ubicado en el predio denominado catastralmente como Sección "A", Macizo 56, Parcela 7a, esquina de las calles San Martín y Fadul de nuestra ciudad, propiedad del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social.

ARTÍCULO 2º - Declarar de Interés Municipal cualquier intervención urbanística o arquitectónica que en éste se realice, por lo que los proyectos que se presenten deberán contar con la aprobación de las áreas técnicas correspondientes, la opinión del CoPU, y la aprobación del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º - Cualquier proyecto que se presente deberá contemplar obligatoriamente la actividad cultural original del edificio, pudiéndose incorporar otras complementarias que no colisionen con el espíritu de rescatar la memoria colectiva de la comunidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- DE FORMA.-

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI

VOCAL: Luis CARDENAS

VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO

VOCAL: Oscar RUBINOS

VOCAL: Walter VUOTO

VOCAL: Mario LLANES



053

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2013

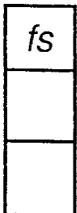
ASUNTO Nº: 1009/13.-

EXPEDIENTE Nº: 360/02.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical mediante el cual se denomina "Salón de Fiestas, Casa de Fiestas y/o Quinchos" a aquellos establecimientos o locales que se ofrezcan en alquiler.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto de referencia y aconseja remitir el presente Pre Dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano a los efectos de exponer ante la comunidad el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña.-



Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Mario LLANES



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

053

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DENOMÍNASE Salón de Fiestas, Casa de Fiesta y/o Quincho a aquellos establecimientos o locales que se ofrezcan en alquiler con el fin de destinados a la realización de reuniones sociales o festejos de carácter privado, en los que no se exige el pago de entrada o consumición obligatoria como condición de ingreso, ya sean estos propiedad de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, como clubes, sindicatos, organismos públicos, fuerzas de seguridad, empresas y otras organizaciones sociales.

ARTÍCULO 2º.- MODIFÍCASE la Tabla de usos del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, en su capítulo VIII- "Cultura, Culto y Esparcimiento"- IV.3., de acuerdo a lo establecido en el Anexo I que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 3º.- LOS ESTABLECIMIENTOS o locales definidos en el Artículo 1º de la presente, deberán contar con la Habilitación Comercial correspondiente emitida por el área municipal competente, previo al inicio de sus actividades. Los mismos podrán ser habilitados siempre que se encuentren encuadrados dentro de la Tabla de Usos vigente.

ARTÍCULO 4º.- LOS ESTABLECIMIENTOS o locales existentes al momento de la promulgación de la presente, deberán tramitar la habilitación comercial correspondiente, en el plazo que el DEM establezca por vía reglamentaria.

ARTÍCULO 5º.- LOS ESTABLECIMIENTOS o locales que queden habilitados a los fines de realizar fiestas privadas, deberán cumplir con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2467 de Ruidos Molestos, o la que en su defecto la reemplazare.

Ante denuncias reiteradas de vecinos de la zona, que sean constatadas por la Policía, en cantidad de tres (3) consecutivas o cinco (5) alternadas, por ruidos molestos o disturbios, la habilitación caducará sin más trámite, sin perjuicio de las multas que correspondan.

ARTÍCULO 6º.- EL PROPIETARIO del establecimiento o local deberá contratar un seguro de responsabilidad civil sobre terceros, teniendo en cuenta la capacidad máxima del salón.

ARTÍCULO 7º.- CUANDO además del alquiler del salón, se ofrecieran servicios adicionales de comidas o bebidas, deberá contarse con la habilitación bromatológica correspondiente.

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



053

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

**PRE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Damián DE MARCO
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Mario LLANES

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 08 DE OCTUBRE DE 2013

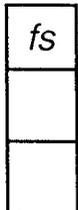
ASUNTO Nº: 1173/13.-

EXPEDIENTE Nº: 52/93.-

REFERENTE: Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de la Unión Cívica Radical mediante el cual se Modifica el artículo IV.3.5.2 del Anexo I del Código de Planeamiento Urbano – O.M Nº 2139.

SEÑORES/RAS. CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto de referencia y aconseja remitir el presente Pre Dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano a los efectos de exponer ante la comunidad el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se acompaña.-



Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Convalidan el presente:

PRESIDENTE: Viviana GUGLIELMI
VOCAL: Luis CARDENAS
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Oscar RUBINOS
VOCAL: Walter VUOTO
VOCAL: Mario LLANES



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

053

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo IV.3.5.2. del Anexo I del Código de Planeamiento Urbano, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"IV.3.5.2. Excepción. Quedarán eximidos de la cesión de la reserva para equipamiento de uso público, aquellos parcelamientos en fracciones de tierras fiscales donde se encontrare un sector afectado a dicho uso, y de la correspondiente a espacios verdes, en urbanizaciones sobre tierras fiscales, cuando existieran en el área espacios destinados a tal actividad en una proporción adecuada y con un área de influencia con radio de 500m medidos en forma lineal y sin accidentes topográficos que signifiquen barreras urbanas. Este artículo solo será aplicable para los casos de urbanizaciones privadas, cuando un mismo propietario haya cedido superficie de espacios verdes mediante mensuras previas, en urbanizaciones lindantes cumpliéndose la condición expuesta en el párrafo anterior."

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.-

Lic. Noelia BUTT
Resp. Área Legislativa
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA